

# DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

## CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrada el día 31 de mayo de 1869.

Abierta la sesion á la una y tres cuartos de la tarde fué leida y aprobada el acta de la anterior. El señor Pastor; en nombre de la comision del proyecto de ley de libertad de Bancos, retiró el dictamen.

El señor Rodriguez (D. Gabriel) pidió al ministro de Hacienda que llevase á las Cortes una nota de las cantidades que el Banco anticipó al gobierno y el porqué de esos anticipos.

### ORDEN DEL DIA.

Desestanco del tabaco. Voto particular del señor Ruiz Gomez.

El señor Ruiz Gomez terminó su discurso contestando al señor Pellon, aduciendo nuevos datos en contra del desestanco que se intenta realizar. El orador declaró una vez mas, que comprendia la necesidad del desestanco, pero que debería realizarse con mas detenimiento que el que se proponia en el proyecto.

El señor Pellon y Rodriguez rectificó insistiendo en que la venta del tabaco, consecuencia del desestanco, que se cobra en las aduanas al introducirse aquel artículo para ser elaborado libremente, creia que produciria tanto ó mas que la venta del tabaco estancado.

El orador citó lo que en Portugal ocurría con el desestanco del tabaco, donde en tres años habia estabido considerablemente el producto de la renta del tabaco.

El señor Baeza y de la comision, rectificó el discurso del señor Ruiz Gomez, asegurando que la comision habia redactado un dictamen despues de estudiar detenidamente los datos oportunos, si bien no tantos como el señor Ruiz traía y como habia presentado al Congreso y no presentó en el seno de la comision cuando habló con los individuos de sellos.

Dijo que la comision animada de igual patriotismo en favor del desestanco como el señor Ruiz en contra habia acordado establecer los derechos subidos para el tabaco por una razon de presupuesto, por la misma razon que se guiaba el señor Ruiz para sostener el estanco.

El orador estendióse en esponer datos estadísticos y razones de proporcion para probar que el tabaco, luego que se desestancue, léjos de aumentar su precio habrá de bajar mejorando la calidad.

El señor ministro de Hacienda habló para afir-

mar las manifestaciones que habia hecho el señor Ruiz Gomez, asegurando que este, luego que se formuló el proyecto de desestanco, anunció al ministro que hacia dimision porque no apreciaba la cuestion de igual manera, por mas que en el fondo aceptase el desestanco.

Elogió el pensamiento que guiaba al señor Ruiz Gomez.

Despues, hablando de la cuestion dijo, que el estanco y los derechos individuales eran incompatibles, y así se veía que el estanco no existia en ningún pais regido por leyes liberales.

Y la prueba de que el estanco no podia existir estaba en la inviolabilidad del domicilio, con la cual no era posible registrar la casa del contrabandista y no se podia perseguir el contrabando.

Desde setiembre acá se han introducido de contrabando en Andalucía por Gibraltar 76000 quintales de tabaco, que sin el valor de la elaboracion importa millon y medio de duros. Gibraltar es así una fuente de riqueza ilícita para los que lo explotan en contra de España. Cuando el estanco desaparezca será mas facil que Gibraltar volyiera á España no teniendo ya interés para los comerciantes que explotan este estado de cosas.

La frontera portuguesa era también otra fuente de contrabando tan grande como la de Gibraltar: para evitarlos además del desestanco se debía procurar una union aduanera que sin perjudicar á la independencia de España ni á la de Portugal fortalezca é intimen las relaciones de ambas potencias y prepare la union para lo porvenir de un modo pacífico.

El desestanco estrecharia también los lazos de las provincias Vascongadas, por donde también se habia hecho mucho contrabando de tabaco.

Citó varios ejemplos históricos de naciones extranjeras, para demostrar que á proporcion que se establecen las relaciones liberales entre los pueblos, van desapareciendo los estancos.

Sostuvo que el pueblo español era trabajador, y que si habia tanta holganza era porque la legislacion malísima que habia regido en nuestra patria, habia puesto trabas al desarrollo del comercio y de la industria.

El desestanco, disminuyendo considerablemente los empleados, disminuye también las clases pasivas para lo porvenir.

Rectificaron brevemente los señores Ruiz Gomez, Pellon y Fernandez Baeza.

El señor Salazar y Mazarredo preguntó al ministro de Hacienda que déficit quedaria en el presupuesto el primer año despues del desestanco.

El señor ministro de Hacienda dijo que en su

concepto no quedaria ninguno.

Se puso á votacion el voto particular del señor Ruiz Gomez y fué desechado por 137 votos contra 38.

Se suspendió esta discusion.

Se leyó el dictamen de la comision sobre el proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército para el próximo año económico y las dos enmiendas presentadas de que hablamos en otro lugar.

Se levantó en seguida la sesion, fijando en la órden del dia para mañana la votacion definitiva de la Constitucion.

Extracto de la sesion celebrada el día 1.º de junio de 1869.

Abierta la sesion á la una y media de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Ferrer y Garces suplicó á la mesa que le reservase el uso de la palabra para cuando se hallase presente el señor ministro de la Gobernacion, al que deseaba dirigirle algunas preguntas relativas á actos del gobernador de Lérida.

El Sr. Presidente le dijo que le reservaria la palabra.

Como dia primero de mes se procedió al sorteo de las secciones, invirtiéndose en él la primera hora de la sesion.

El Sr. Figueras preguntó al señor ministro de la Gobernacion si tenia noticia de la situacion del de Antequera, donde el ayuntamiento elegido por sufragio universal no habia tomado posesion, y donde se cometian tropelias con los republicanos.

El Sr. Presidente dijo que se pondria la pregunta en conocimiento del señor ministro.

El Sr. Soler preguntó al gobierno si los nuevos deportados de Cuba destinados á Fernando Póo iban á ser conducidos á dicho punto ó á Canarias.

El Sr. Topete contestó que el gobierno habia enviado órdenes á Fernando Póo para que los deportados vayan á Canarias.

El señor ministro de la Gobernacion contestó al Sr. Figueras que el ayuntamiento elegido por el sufragio no habia tomado posesion porque la diputacion provincial no habia probado las actas; pero que el gobierno habia fijado un plazo para que dentro de él fuesen aprobadas.

El Sr. Figueras anunció una interpelacion sobre lo que acontece en Antequera.

El Sr. Ferrer y Garces preguntó si el gobierno tenia conocimiento de un célebre bando del gobernador de Lérida en el que se infieren ofensas á corporaciones populares y á partidos legales, y si era cierto que la conducta de aquel gobernador

había aprobada por el gobierno.

El señor ministro de la Gobernación contestó que el gobierno tenía noticia del bando en cuestión pero no de que haya ofendido ni calumniado á corporaciones ni á partidos. Dijo que aquel bando fue dado bajo la impresión de la noticia que el gobernador tenía de que se trataba de una manifestación contra el voto de las Cortes.

Añadió que el gobernador se encontró cuando llegó á Lérida, que muchos carlistas de ayer eran republicanos de hoy, y que refiriéndose á estos, decía en su bando lo de los falsos apóstoles, mas no refiriéndose á los diputados republicanos.

Por lo demás recordó que el gobernador de Lérida antes del bando y después del bando había cumplido con sus deberes y había sostenido las libertades sin oponerse á que se practiquen los derechos individuales sin restricción.

Y terminó declarando que en su concepto el gobernador de Lérida no había obrado mal ni faltado á sus deberes.

El Sr. Ferrer y Carces anunció una interpeleación sobre este asunto.

El señor ministro de la Gobernación, manifestó que la contestaría desde luego si la mesa lo juzgaba así.

El señor Presidente dijo que según reglamento no podía esplanarse la interpeleación hasta el sábado.

El Sr. Cruz Ochoa dijo que creía que el reglamento permitía que se esplanase.

El Sr. Figueras espuso su creencia de que terminada la Constitución podía esplanarse una interpeleación en cualquier día.

El Sr. Presidente dijo que la Constitución no estaba terminada.

#### ORDEN DEL DIA.

Proyecto de ley fijando las fuerzas permanentes del ejército para el año económico de 1869 á 1870.

Se leyó el dictamen de la comisión que decía así:  
Artículo único. La fuerza del ejército permanente para el servicio de la nación en el año económico de 1869 á 1870 se fija en 80,000 hombres.

Palacio de las Cortes 15 de Abril de 1869.—Juan Contreras, presidente.—Ignacio Rojo Arias.—Fernando del Pino.—Francisco Ruiz Zorrilla.—Enrique O'Donnell.—Gabriel Baldrich.—Alejandro Marquina, secretario.

El señor Garrido apoyó una enmienda pidiendo la reducción del ejército á cincuenta mil hombres, fundándose en la necesidad económica del país y en que es suficiente esa fuerza para acudir en un sistema monárquico á las atenciones del servicio.

El señor O'Donnell, de la comisión impugnó la enmienda, defendiendo la necesidad de tener la fuerza militar que se pide en el proyecto.

El señor ministro de la Guerra se hizo cargo de algunas frases del Sr. Garrido, que él creyó depresivas para el ejército español, para rechazarlas y para decir al señor Garrido que ese sistema de atacar el ejército era de mal efecto.

Por lo que hacia al espíritu del ejército, dijo que era favorable á la revolución, teniendo como garantía los numerosos gefes, oficiales y sargentos que fueron deportados por el gobierno anterior.

Dijo que con el ejército la paz se mantenía, pudiendo declarar que hoy por hoy no había que temer ni á los isabelinos ni á los carlistas.

Y no había por qué temer á los carlistas, porque no podían inspirar temor al conocer los pocos sacristanes que los dirigen, como tampoco inspiraban temor los isabelinos, toda vez que los genera-

les que abogaban por la restauración nada podrían hoy dispersos y solos, cuando antes y con todos los elementos de que disponían pudieron defender lo que ahora quisieran restaurar.

Y terminó asegurando que las economías en el ejército se irían haciendo paulatinamente y sin precipitación, que es la manera de llegar bien y sin dificultades al fin económico que todos desean.

El señor Garrido rectificó, extrañándose de que en el cuadro del ejército español no figurase el de las Antillas.

El señor ministro de la Guerra rectificó, declarando que el ejército de las Antillas, por estar costeado con el presupuesto de las islas, no figuró nunca en el cuadro de la Península; pero que en el próximo cuadro figuraría todo el ejército de la Península y el de Ultramar.

En cuanto á que se había cantado en el batallón de cazadores de Barbastro una copla abogando por la restauración, dijo que no era cierto, porque de las averiguaciones hechas nada resultaba que lo probase. En cambio lo que estaba probado era que el batallón de Barbastro merecía la confianza del gobierno, y este contaría con él al par de los primeros cuerpos del ejército para defender la libertad.

Sin mas discusión fué desechada la enmienda en votación nominal, por 173 votos contra 56.

Se leyó la siguiente enmienda:

«Las fuerzas del ejército permanente se fijan en 90,000 hombres para el próximo año económico, distribuidos en la forma siguiente: Península é islas adyacentes, guardia civil y carabineros, 17,000; caballería, 9,000; artillería, 9,500; infantería, 25,500; ingenieros, 1,000; provincias ultramarinas, 28,000.—Total, 90,000.

Palacio de las Cortes Constituyentes 31 de mayo de 1869.—Blas Pierrad.—Mariano Alvarez Acevedo.—Juan Tutau.—Juan Manuel Cabello de la Vega.—José Cristóbal Sorní.—Eduardo Benot.—Fernando Garrido.»

El Sr. Pierrad la apoyó en un discurso que no se pudo oír desde la tribuna.

Terminado el discurso del Sr. Pierrad, se suspendió este debate.

Se votó definitivamente el proyecto de ley declarando varios edificios del Estado para diferentes servicios públicos.

Se aprobó también definitivamente el proyecto de ley autorizando a la diputación provincial de Madrid para contratar un empréstito.

Se anunció que se iba á votar definitivamente la Constitución.

El Sr. Figueras dijo que en el proyecto constitucional había un artículo que decía que el proyecto de ley para la elección de monarca formaría parte integrante de la Constitución. Mientras este proyecto de ley no sea ley, la Constitución no está completa, y por consiguiente no puede ser votada definitivamente.

Recordó que se había obrado con precipitación en muchos casos desde setiembre acá y que no convenía seguir por esta senda.

Advirtió que una vez promulgada la Constitución, si se nombraba una regencia, el regente tendría todas las facultades que la Constitución concede, y que por tanto podría disolver las Cortes, las cuales dejarían de ser Constituyentes.

El Sr. Presidente (Rivero) dijo que el acto de la votación era puramente reglamentario, y que las Cortes Constituyentes, como soberanas, solo podían disolverse por su propia voluntad.

El Sr. Figueras dijo que la minoría republicana votaría en contra de la Constitución, que no aceptaban, aunque acataban.

El Sr. Santa Cruz dijo que él y sus correligionarios, los que habían votado en contra de algunos artículos constitucionales, votarían afirmativamente la Constitución sin que por este voto se entendiera que renunciaba á los votos que hubiesen dado y á las opiniones que han emitido. Votaban la Constitución, porque establecía la monarquía liberal que era objeto de todas sus aspiraciones.

El Sr. Rivero manifestó al Sr. Santa Cruz que en todos los parlamentos se había sobreentendido siempre lo que el había manifestado.

El secretario Sr. Llano y Persi leyó la Constitución.

Se presidió á la votación nominal y fué aprobada definitivamente el Código fundamental por 214 votos contra 55.

El señor Presidente dijo que la sesión de mañana será consagrada á la firma de la Constitución en la forma siguiente: De dos á tres de la tarde firmarán los diputados de todas las provincias que por orden alfabético empiezan con la A y con la B; de tres á cuatro las que empiezan desde la C hasta Leon inclusivo; de cuatro á cinco siguiendo el mismo orden los de las provincias desde Lérida hasta Pontevedra; y de cinco á seis los de las de Salamanca hasta Zaragoza.

El Sr. Ruiz Zorrilla manifestó que se iba á solemnizar el acto de la promulgación de la Constitución inaugurando el panteón de hombres célebres, idea debida al Sr. Fernandez de los Rios.

En seguida, y previa la licencia de las Cortes, leyó el decreto que mañana publicará la *Gaceta* para la creación del panteón nacional de hombres célebres.

Se levantó la sesión.

Eran las seis.

#### Estracto de la sesión del 2 de junio de 1869.

Se abrió á la una y media bajo la presidencia del señor Rivero.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Los señores Sanchez y Eraso pidieron constasen sus votos con la mayoría en la votación definitiva de la Constitución.

Se dió cuenta de algunos asuntos poco importantes relativos al despacho ordinario.

Se leyó una proposición pidiendo una comisión que examine el proceso que por la publicación de una hoja volante titulada «programa democrático» se le había seguido á su autor Eduardo Ruiz Pons.

La apoyó el señor Gil Berges el cual hizo el relato de la manera como apareció esa hoja y los motivos por los que se le había formado causa, al mismo tiempo leyó las acusaciones del fiscal, los autos del Juez, etc., y todo lo referente á la causa cuyo proceso le parecía conveniente se nombrase una comisión que lo examinase y se le vindicase á su autor D. Eduardo Ruiz Pons de los perjuicios que se le habían ocasionado.

Hizo después un extenso relato de los trámites porque había pasado el proceso haciendo notar las contradicciones en que habían incurrido los Jueces y magistrados en sus autos y sentencias, deduciendo de todo que el hecho es de grave trascendencia, por lo que suplicaba se tomase en consideración su proposición, con lo cual se conseguiría descubrir la verdad nombrando una comisión que lo examinase.

Un Secretario leyó de nuevo la proposición que fué votada y aprobada sin mas discusión, pasando á las secciones para el nombramiento de comisión para este efecto.

Se entró en la órden del dia procediéndose à firmar la Constitucion.

Un señor secretario con el libro donde estaban escritos los nombres de los señores diputados iba nombrándolos por órden alfabético de la provincia por las cuales habian sido elegidos, empezando por la A, y así sucesivamente, y siguen firmando, verificándose en cuatro turnos.

Eran las cuatro y tres cuartos.

**CORRESPONDENCIA EUROPEA.**

(CONCLUSION.)

Era el juéves 10 de junio del año de gracia de 1869 y llevábamos tres noches de manifestacion popular y tres ensaladas de moquetes gubernativos, salpimentados con algunas carguitas de caballeria y algunos culatazos de la guardia de Paris.

A las 7 1/2, hora en que empezaban à cerrarse los cafés del boulevard Montmartre, foco de las manifestaciones y de las cachetinas, escurri el bulto, antes que me le tentaran, y entré en mi observatorio.

Mi observatorio era el cuarto que mi amigo Braulio, sobrino del famoso Gonzalo Moron, segun él dice, ocupaba en el Hotel de la Terrasse Jouffroy.

Echados de bruces en el antepecho, habiamos presenciado el despejo y la llegada de los húsares y de los dragones.

De pronto, entra un mozo en el cuarto gritando:

—Señores, cierren ustedes la ventana!... la hidra de la anarquía anda suelta por Paris!

—¡Vaya una noticia! — le dije — anoche à última hora la ví yo en la Villette.

—La viste? — preguntó Braulio.

—Como te estoy viendo.

—Y que tal era?

—Horrorosa! figúrate que del primer coletazo rompió doce faroles en el faubourg Saint Antoine, seis puertas de taberna en Belleville y no sé cuantas vidrieras en el boulevard del Combate.

—Ave Maria! pasará por aqui?

—No es facil. ¿Como ha de entrar con esa mis de sables y bayonetas?

En efecto, el boulevard estaba de uniformes que no habia donde echar un grano de trigo.

—Lo siento! — respondió Braulio — yo nunca he visto ninguna hidra y hubiera querido ver esa Pero ¡calla!

—Que es eso, Braulio? Asómate y mira que prodigio!

—Pues es verdad! el boulevard se ha despejado à la chita callanda: Ni un casco! ni una gorra de pelo! ni un tricornio!

—Adonde habrá ido la tropa? ¿como abandona este punto estratégico? ¿se habrá acabado la funcion?

—Entonces aprovecho la clara para largarme à casa.

—Esperate! ¿que es aquello que asoma allí?

—Por donde?

—Por la calle Montmartre.

—Dios santo! ¡pues si es la hidra! Atención!

Braulio se caló las gafas.

—Eso es una hidra? — exclamó — si estuviera aqui mi tio diria que es una filfa.

—Aguenta el primer coletazo!

—Tres kioskos à tierra!

—No te lo dije?

—Y que ruido! cuatro kioskos! seis kioskos! ocho kioskos!

—No te lo dije?

—Valiente atracon de cristales se está pegando el animalito! Pero ese eclipse total de la tropa!... si estuviera aqui mi tio diria que es una filfa.

—Mira que fenómeno, Braulio. Todas las cabezas de la hidra tienen blusa nueva.

—Pues es verdad! Y cuantas son?

—Lo ménos quinientas.

—Yo veo dos ó tres cabezas de levita que parecen las directoras de orquesta. Hum! si estuviera aqui mi tio diria...

—No me geringues con tu tio y observa eso.

Braulio soltó una carcajada homérica.

La hidra pegó un rugido y nos tiró un astillazo.

—De que te ries?

—De esa hidra, que está loca! ¡Pues no se pone à construir una barricada con las ruinas de los kioskos!...

—Y la defenderá muy sérial!

—Qué ha de defender! En cuanto yo estornude, sale la barricada echando demonios. Y ese eclipse de la tropa!... si estuviera aqui mi tio...

—Y dale con tu tio!...

—Es que la hidra lleva ya tres cuartos de hora de operacion y nadie se mete con ella.

En esto, se oyó el grito de ¡ahí vienen!, y la hidra echó à correr hàcia la Bolsa como alma que lleva el diablo.

Treinta y cuatro horas despues, el sábado por la mañana, Braulio vino à verme.

—¿No te dije que la hidra era una filfa? Anoche la derrengaron à estacazos...

—Quien? la tropa.

—Ca! la tropa! la tropa!... Otra filfa! No señor, los comerciantes de la Villette. Y ¿sabes lo que le encontraron en el bolsillo? Cuarenta sueldos envueltos en un número del Diario oficial.

Lo que hay dentro de la tienda aquella es un sable.

Federico de la Vega.

Paris 20 junio 1869.

**Seccion local.**

Para solemnizar el juramento de Su Alteza el Regente del Reino, y à propuesta del Capitan general de estas islas, se abrió una suscripcion voluntaria entre las corporaciones militares de esta plaza, à favor de las clases menesterosas. Los 119 escudos 425 milésimas que la misma ha producido, han sido entregados à nuestro Subgobernador civil para que esta Autoridad los distribuya del modo que juzgue mas acertado.

Actos de esta naturaleza honran siempre à cuantos los ejecutan y no necesitan, por cierto, encomios de ningun género. Basta únicamente consignarlos. Conocidos son los humanitarios sentimientos que distinguen al valiente ejército español y à todos sus dignos jefes, como así lo acaban de demostrar una vez mas al celebrar de la manera que hemos indicado el juramento del general Serrano antes de ocupar el primer puesto de la Nacion.

Hemos visto por el Diario de sesiones de las Córtes Constituyentes, que al dar la comision de peticiones su dictámen de que «pasen al Ministro de Gracia y Justicia» las que el Ayuntamiento Popular y Juntas Directivas del Comité y Círculo liberal de Ciudadela elevaron en súplica de que se suprima el derecho del real alodio, pidió el Diputado Sr. Prieto la palabra para rogar à la comision

reformara su dictámen en el sentido de que pasen dichas exposiciones à una comision especial que entienda en la abolicion de los derechos señoriales, creada con posterioridad à la fecha del dictámen; y habiéndose conformado gustosa la comision de peticiones, así lo acordó la Cámara. Constantes en nuestros deseos de ver abolida la real gabela del luismo que tantos perjuicios causa à Menorca, celebramos el nombramiento de la citada comision especial, de la que esperamos poder ver pronto satisfechas nuestras liberales aspiraciones.

**Ateneo Menorquin.**

2.ª Seccion.—Se reunirá el domingo próximo, 11 del corriente, à las cuatro de la tarde, para dar principio à la discusion del tema «Origen, historia y ventajas de la Economia Política.»—Mahon 6 julio de 1869.—El Secretario interino, Orestes Araujo.

**Boletin religioso.**

Santo de hoy.

Santa Isabel viuda, reina de Portugal.

**CULTOS.**

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita à Ntra. Sra. de los Dolores, en la iglesia parroquial de Santa Maria.

Santo de mañana.

San Cirilo obispo y mártir y San Zenon soldado.

**MOVIMIENTO DEL PUERTO.**

Entrados el dia 7.

De Marsella en 3 dias pol. gol. esp. Rayo, de 84 t., pat. Jacinto Marsella, con 8 trip., harina y efectos, consignado à los Sres. Taltavull, Tomás y Estela.

Despachados.

Para Alcudia laud esp. Sta. Ana, de 28 t., pat. Gabriel Alemany, con 5 trip. y lastre.

**Observaciones meteorológicas.**

Dias.	Barómetro à las 7 horas m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro à las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos à las 9 h. mañana.	Fuera sobre un metro cuadrado en kilts.
		Máx.	Min.					
7	7765.5	26.2	21.7	62		8	N. flojo.	2.5

**Afecciones astronómicas.**

SOL.—Sale à las 4 h. y 39 ms.—Pónese à las 7 h. y 30 ms.

LUNA.—Sale à las 4 h. y 48 ms. de la m.—Pónese à las 6 h. y 18 ms. de la t.

**Orden de la plaza,**

del 7 de julio de 1869.

Servicio para el 8.

Gefe de dia: el T. C. graduado D. Nicomedes Ruiz Capillas, Comandante del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El Sargento Mayor int.—Antonio Cantero.

# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Sociedad de Socorros Mútuos y Monte-Pio de Mahon.

Hállandose vacante una plaza de recaudador de esta sociedad, por fallecimiento del que la desempeñaba, se invita á los Sres. Sócios que deseen presentar sus solicitudes, se sirvan verificarlo entregándolas al infrascrito secretario, antes de las ocho de la noche del viernes próximo día nueve de los corrientes.  
Mahon 5 de julio de 1869.—Por A. de la J. D.  
—El Srío, Nicolás Fábregues.

## Ayuntamiento popular de Mahon.

Hállandose vacantes dos plazas de peones camineros vecinales de este distrito con el haber de 14 escudos 500 mils. mensuales cada uno, se hace saber al público á fin de que los aspirantes á ellas puedan presentar sus solicitudes al ayuntamiento dentro el plazo de quince días á contar desde la fecha de este anuncio.—Mahon 4 de Julio 1869.—El Alcalde 1.<sup>o</sup> Gerónimo Escudero.—J. Moncada, Srío.

## Alcaldía de Mercadal.

El segundo, tercero y subsiguiente domingo de este mes, se celebrarán en esta villa, y sufragáneos de fornells y San Cristóbal las fiestas populares de San Martín, San Antonio y San Cristóbal respectivamente en la forma acostumbrada.

Los premios que se adjudicarán en las carreras públicas serán los siguientes:

	Escudos.
1. Coballos . . . . .	3
2. Potros . . . . .	2
3. Mulos . . . . .	1'600
4. Hombres . . . . .	1
5. Asnos . . . . .	1'200
6. Pollinos . . . . .	0'800
7. Muchachos . . . . .	0'400

Mercadal 3 julio 1869.—El Alcalde, Rafael Carratero.

## Alcaldía popular de Mahon.

A fin de desvanecer las maliciosas versiones propagadas por algunos mal intencionados que aviesamente han supuesto se ha repartido doble cantidad de la necesaria para redimir el cupo de mozos correspondiente á este distrito municipal en el reemplazo del ejército del presente año, el Ayuntamiento acordó en sesion de ayer publicar día por día las sumas recaudadas y los nombres de los contribuyentes que las han satisfecho. Mahon 14 de junio de 1869.—El Alcalde 1.<sup>o</sup> presidente, Gerónimo Escudero.—P. A. del Ayuntamiento, Jaime Rotger, Srío. int.

Reparto vecinal para redimir el cupo de mozos que ha correspondido a este distrito municipal en el corriente año.

Cantidades recaudadas con expresion de los contribuyentes que las han satisfecho.

	Escudos.
Suma anterior . . . . .	2676'250
6 julio.—D. Pedro Garcia Fontcuberta . . . . .	1'500
» José Frontó Morro . . . . .	1'000

» Antonio Darder Orfila . . . . .	3'000
» Ana Vanrell Cardona . . . . .	0'300
» Gabriel Camis Seguí . . . . .	0'300
» Antonio Cardona Vinent . . . . .	6'000
» Sebastian Carreras Amorós . . . . .	0'600
» Agustin Marqués . . . . .	3'000
» María Scotto Pons . . . . .	1'000
» Bernardo Sintés Olivés . . . . .	0'300
» Diégo Preto Carreras . . . . .	0'300
» José Carreras Vicens . . . . .	0'300
» José Torrent Goñalons . . . . .	0'500
» Margarita Morro . . . . .	1'000
» Antonio Orfila Comellas . . . . .	0'300
» Lorenzo Cardona Borrás . . . . .	0'300
» José Comellas . . . . .	0'300
» Jaime Gomila Camps . . . . .	0'300
» Guillermo Andreu . . . . .	5'000
» Agustin Marqués, hijo . . . . .	1'000
» Antonio Hernandez Olives . . . . .	1'500
» José Salas . . . . .	0'300
» Benita Pons Biale . . . . .	3'000
» Sebastian Orfila Bausá . . . . .	3'000
» José Vinent Seguí . . . . .	7'000
» Francisca Llambías Roca . . . . .	1'500
» Francisco Estépara . . . . .	3'000
» José Quintana Tuduri . . . . .	0'600
» Antonio Sintés Olives . . . . .	0'300
» Juan Vinent Prats . . . . .	0'100
» Miguel Robert . . . . .	0'500
» Cosme Triay . . . . .	0'300
» Benito Orfila Comellas . . . . .	2'000
» Antonio Villalonga Orfila . . . . .	3'000
» Eulalia Pons, V. <sup>a</sup> de Camps . . . . .	9'000
» José Carreras Mercadal . . . . .	1'500
» Francisca Darder Orfila . . . . .	1'000
» Gabriel Vidal Carreras . . . . .	1'500
» Juana Borrás Pons . . . . .	0'300
» Juan Payá . . . . .	0'300
» Juana Pons . . . . .	0'300
» Francisco Netto . . . . .	0'300
» Joaquin Clar . . . . .	3'000
» Antonio Pablo . . . . .	1'500
» Manuel Alvarez . . . . .	0'300
» Juan Ibañez . . . . .	0'300
» Cristóbal Albertí . . . . .	0'600
» Isabel Saura . . . . .	0'300
» Juan Tapia . . . . .	0'300
» Miguel Coll Pons . . . . .	0'300
» Miguel Pons Pons, Llumesanas . . . . .	2'000
» Mariana Pons Orfila . . . . .	1'700
» Antonio Pons Biali . . . . .	2'000
» Pascasio Nogales . . . . .	5'000
» Lorenzo Orfila . . . . .	9'000
» Francisco Pons Pons . . . . .	4'000
» Juan Riudavets . . . . .	1'000
» Vicente Montanari . . . . .	7'000
» Guillermo Orfila Olives, pbro . . . . .	7'000
» Rafael Aragonés . . . . .	1'000
» Guillermo Vidal Goñalons . . . . .	5'000
» Pedro A. Tuduri Bellot . . . . .	5'000
» Virginia Huot Cardona . . . . .	3'000
» José Fontcuberta Sans, V. Carlos . . . . .	1'500
» Mateo Andreu Fuguet . . . . .	0'600
» Francisco Orfila Pons, S. Luis . . . . .	0'600
» José Humbert Tuduri . . . . .	3'000
» Eulalia N. to Pons . . . . .	0'700
» José Morro Pons . . . . .	2'000
» Antonio Flaquer Colom . . . . .	1'000
» Cristóbal Pons Garriga . . . . .	3'000
» Rafael Portella Pons . . . . .	12'000
» Bartolomé Riudavets . . . . .	0'300
» Francisco Seguí . . . . .	3'000
» Benita Bals . . . . .	3'000
» Lorenza Arguimbau . . . . .	1'000
» Gabriel Marsal . . . . .	2'000
» Francisco Seguí Pons . . . . .	5'000
» Cayetano Costa . . . . .	2'000
» Margarita Pons Prats . . . . .	0'500
» Pedro Pujol Capó . . . . .	1'500
» Juan Anglada Bals, pbro . . . . .	2'000
» Jaime Gelabert Bellot . . . . .	0'300

» Bartolomé Bagur Gomila . . . . .	0'300
» Juan Fiol . . . . .	3'000
» Gabriel Vidal Orfila, S. Luis . . . . .	0'300
» Juan Vidal Sintés . . . . .	1'000
» José Cardona Pons . . . . .	1'500
» Bartolomé Alzina Sintés . . . . .	1'500
» Antonio Serra . . . . .	0'700
» Juana Lliná . . . . .	0'700
» Lorenzo Pons Cardona . . . . .	6'000
» Francisco Pons Orfila . . . . .	3'000
» Catalina Fábregues Mercadal . . . . .	12'000
» Juan Gutierrez Palliser . . . . .	0'600
» Juan Femenias . . . . .	3'000
» Francisco Terres Pons . . . . .	2'000
» Juan Carreras . . . . .	0'300
» Miguel Carreras Olives, Llu- mesanas . . . . .	5'000
» Sebastian Noguera . . . . .	0'600
» Lorenzo Quintana . . . . .	0'300
» Antonio Pons Carreras . . . . .	3'000
» Miguel Costa Triay . . . . .	10'000
» Jorge Ponsseti . . . . .	0'600
» Juan Clar . . . . .	7'000
» Miguel Vidal Rotger . . . . .	0'300

2910'350

(Continuará.)

## SE VENDE

la casa n.º 31 de la calle de S. Bartolomé. Informarán en la misma calle n.º 19. 2

## RECLAMOS.

### Del empleo de las Perlas de éter para la cura del asma.

El asma es una afección que se presenta de una manera intermitente, casi siempre irregular, bajo forma de accesos, y está caracterizada por una sofocacion mas ó menos penosa, mas ó menos grave.

Las Perlas de éter, pequeñas capsulas redondas del tamaño de un guisante, son de una eficacia verdaderamente maravillosa para calmar instantáneamente los accesos de asma. Basta, para conseguirlo, tomar dos ó tres en una cucharada de agua cuando empieza el acceso. Es de notar que el jarabe de éter ó el éter vertido sobre un terron de azúcar no obran como las Perlas, y la esplicacion es muy sencilla. Cuando la Perla se disuelve en el estómago, el éter se reduce súbitamente á vapor, inunda de un solo golpe las paredes de aquella viscera y su efecto es mucho mas enérgico.

El doctor Trousseau, profesor de la Escuela de medicina de París, se espresa de este modo en su *Tratado de Terapéutica*:

«Bajo el nombre de *Perlas de éter*, el doctor Clertan, de Dijon, ha tenido la feliz idea de encerrar este líquido volátil en una envoltura gelatinosa. De esta manera, el éter se traga tan facilmente como una pildorilla; de pronto, sientese el estómago como inundado de una sensacion de frescura agradable que anuncia la ruptura ó solucion de la capsula. No recomendaremos bastante esta nueva manera de administrar el éter.»

Es indudable que todos los medicamentos recomendados contra el asma no hay ninguno mas eficaz ni mas fácil de tomar que las *Perlas de éter*.

Ademas, este remedio, en virtud de sus propiedades calmantes, es tambien de gran eficacia para las jaquecas, los dolores de estómago y las digestiones penosas.

La ingeniosa idea de las *Perlas* ha valido al doctor Clertan la aprobacion de la Academia imperial de medicina de París.

Dirigir los pedidos á la Maison Frere, rue Jacob, 19, París.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.